



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU­NICIPAL GÉNOVA QUINDÍO
Agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A. NIT.800.037.800-8
Demandada	Bellanira González Álvarez
Asunto	Aprueba liquidación del crédito
Radicación	633024089001-2017-00102-00

Vencido el término de traslado a la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, como la misma no fue objetada, ni hubo pronunciamiento alguno sobre ella, el Despacho procede a impartir la respectiva **APROBACIÓN**, de conformidad con el artículo 446 numeral 3º del Código General del Proceso, por valor total de: **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$14'615.463,54) Mcte.**

NOTIFÍQUESE

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA

Juez.-

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE GENOVA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c92258dd2ba3a1ca800767a9c41c66f314a55dc6a03901b4d18b3f6a5368a
a18

Documento generado en 25/08/2020 02:38:06 p.m.

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL GÉNOVA QUINDIO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el ESTADO Nro.: 052

FIJACIÓN: 26-08-2020

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alba R. Cubillos Gonzalez', written over a horizontal line.

ALBA R. CUBILLOS GONZALEZ
Secretaria